

Fundamentos en Humanidades

Universidad Nacional de San Luis – Argentina

Año IX – Número II (18/2008) pp. 91/110

La Argentina prostibularia: los nuevos sentidos de viejas palabras y doctrinas en el conflicto campo-gobierno

Argentina's public space as a brothel: the new meanings of old words and doctrines in the farm-producers/government conflict

José Luis Jofré

IFDC – Villa Mercedes

joseluisjofre@yahoo.com.ar

Mónica Larrea Oroño

IFDC – Villa Mercedes

(Recibido: 05/08/08 – Aceptado: 27/04/09)

Resumen

En el presente trabajo nos proponemos una aproximación al análisis de los cien primeros días del bloqueo de la patronal agraria, contra el Estado Nacional. Tratamos de comprender los nuevos sentidos que, en los acontecimientos actuales, se le atribuyen a viejas palabras y doctrinas. Para tal fin nos detendremos en tres desplazamientos de sentido: primero, como al bloqueo patronal se lo llama Paro. Segundo, como el poder de policía no es ejercido por el Estado sino, directamente, por la sociedad civil. Finalmente, como se redefine el concepto de Pueblo a partir del acceso a la propiedad privada. Desde esta aproximación, queremos reflexionar entorno a la inscripción del espacio público como lugar prostibulario. Es decir, como lugar de exposición pública de asuntos privados, resaltando sus posibles límites y alcances.

Abstract

This work analyzes the first one-hundred days of the agricultural producers' lockout against the Argentine government, attempting to understand the new meanings attributed in the current events to old words and doctri-

fundamentos en humanidades

nes. To that end, three shifts of meaning are examined: i) why the lockout is called strike; ii) why the police power is not exercise by the State but by the civil society directly; and iii) how the concept of people is redefined with the access to private property. From this perspective, this work reflects upon the public space as a brothel, i.e. as a public place where private affairs are exposed, highlighting its possible limits and implications.

Palabras clave

Bloqueo de la economía - *lockout* - espacio público - espacio privado
- democracia ciudadana

Key words

Economic blockade - lockout - public space - private space - citizens' democracy

Abrir las tranqueras a los sentidos posibles

En el presente trabajo nos proponemos una aproximación al análisis de los cien primeros días del bloqueo de la patronal agraria, contra el gobierno de Cristina Fernández. Tratamos de comprender los nuevos sentidos que, en los acontecimientos actuales, se le atribuyen a viejas palabras y doctrinas. Para tal fin nos detendremos en tres desplazamientos de sentido: primero, como al bloqueo patronal se lo llama Paro. Segundo, como el poder de policía no es ejercido por el Estado sino, directamente, por la sociedad civil. Finalmente, como se redefine el concepto de Pueblo a partir del acceso a la propiedad privada. Desde esta aproximación, queremos reflexionar entorno a la inscripción del espacio público como lugar prostibulario. Es decir, como lugar de exposición pública de asuntos privados, resaltando sus posibles límites y alcances.

La semiótica con filosofía lúcida

Proponemos una aproximación desde la semiótica como dimensión lúcida de la filosofía. Desde este lugar de lucidez, la filosofía no puede excusarse de adoptar y argumentar, racionalmente, a favor de una postura ideológica. Esta dimensión de filosofía lúcida se manifiesta, en la semiótica, en tanto que es una disciplina genealógica que inscribimos en la tradición nietzscheana y, a la vez, una disciplina crítica. Por tanto, desde ella se investiga, por un lado, las condiciones de producción y, por otro, las condiciones de posibilidad. La semiótica es una disciplina crítica "porque interroga el mundo humano sobre la hipótesis [de] que éste no sea el único

mundo posible, que no sea el mundo definitivo, tal y como [es] definido por alguna ideología conservadora. La semiótica crítica mira al mundo como a un mundo posible, uno entre los muchos mundos posibles, y por esto un mundo que se puede confutar” (Petrelli, 2007: 465). Sentido último de la semiótica como filosofía lúcida (Deladalle, 1996: 90). Confutar implica afirmar, parafraseando a Arturo Roig (1993), que los mundos humanos son nomológicos, hechura humana, construcción social. Y, por lo tanto, pueden ser distintos a como son y/o como decimos que son (Jofré, 2008).

La vida cotidiana como contexto

Llevamos tres meses de aumento en la mercadería. Ir al supermercado se transforma, por momentos, en una odisea. Detrás de nosotros, la gente se pelea por la última botella de aceite. Al volver la mirada vemos las góndolas vacías. Por contrapartida, en el barrio encontramos lo que falta en el súper, el problema es el precio. Los comentarios de las personas son desencontrados. Mientras algunos se quejan del gobierno, otros reniegan con el ‘paro’. Las miradas se cruzan, los tonos se elevan... la cajera sonrío (al menos simula sonreír).

Las rutas están cortadas. En el mejor de los casos son un gran embudo que destila vehículos poco a poco. Uno a uno. La patronal agraria, revisa los camiones, solicita los papeles decidiendo quién continúa y quién debe regresar. Una señora de Barrio Norte, que acompaña el reclamo de los dirigentes agrarios, levanta una pancarta que dice: ‘Reforma Agraria ya’.

La Presidenta viaja por el mundo mientras que, en el país, trescientos cortes de rutas sacuden a la ciudadanía argentina. Tres meses en la ruta. Tres meses sin las rutas.

Los medios de comunicación, casi al unísono, toman partida por el piquete del ‘campo’. Mientras recalcan, enfáticamente, que un grupo de piqueteros paraliza la ciudad de Buenos Aires: “Caos en el tránsito..., sostiene C5N, un grupo de piqueteros corta la 9 de Julio a la altura de Avenida de Mayo” (6 de junio de 2008).

En la revolución de la derecha al *Lockout* patronal le llaman Paro

“Vamos a seguir con el paro hasta el domingo a las veinticuatro horas”.
De Angeli, 6 de junio.

En estos días aciagos y agitados, un puñado de amigos y amigas, tratamos de comprender los nuevos sentidos que los acontecimientos

actuales le otorgan a viejas palabras y doctrinas. En el Café Las Margaritas, una pregunta empieza a inquietar la discusión. ¿Es posible que la patronal realice un paro? Entonces, el recorrido se torna discusión teórica. Una búsqueda que trascienda la mera opinión. Con la finalidad de construirle sentidos posibles a esta pregunta, acudimos a las definiciones de la Organización Internacional de Trabajo (en adelante OIT) y, también, a la opinión de un especialista en derecho laboral, el Doctor Osvaldo José Lima.

En la Décimo quinta Conferencia Internacional de Estadísticas Laborales, de enero 1993, la OIT en la Resolution concerning statistics of strikes, lockouts and other action due to labour disputes, define la huelga de la siguiente manera:

“A *strike* is a temporary work stoppage effected by one or more groups of workers with a view to enforcing or resisting demands or expressing grievances, or supporting other workers in their demands or grievances” (La huelga es un paro temporal de trabajo efectuada por uno o varios grupos de trabajadores con el fin de aplicar o resistir demandas o expresar quejas, o apoyar a otros trabajadores en sus demandas o reclamos) (OIT, 1993).

Al mismo tiempo, debe observarse que un paro, como cese de las actividades laborales, es privativo de los trabajadores que reclaman a la patronal. En la misma Resolución la OIT define el cierre patronal de la siguiente manera:

“A *lockout* is a total or partial temporary closure of one or more places of employment, or the hindering of the normal work activities of employees, by one or more employers with a view to enforcing or resisting demands or expressing grievances, or supporting other employers in their demands or grievances” (Un *lockout* es el cierre temporal total o parcial de uno o más lugares de trabajo, o la obstaculización de la actividad normal de los empleados, por uno o más empleadores con la intención de forzar o resistir demandas o expresar quejas, o apoyar a otros empleadores en sus demandas o reclamos [1] OIT, 1993).

Por otro lado, Osvaldo José Lima, especialista en Derecho Laboral, efectúa la distinción entre huelga y *lockout*. Lima, siguiendo a Cabanellas y Klever, distingue la huelga del *lockout*:

“La primera es la dejación del trabajo por los obreros, en tanto que el paro patronal lo constituye la suspensión de la producción de la

empresa” (Lima, 1989: 117).

A continuación, Lima procede a definir el sujeto pasivo del reclamo de las acciones de la patronal:

“La finalidad del *lock-out* debe ser de defensa de los intereses profesionales patronal o empresarial y el sujeto pasivo debe ser los trabajadores o el gremio, pero no el Estado, ya que en tal caso nos encontraríamos ante un cierre de tipo político que excede el marco legítimo de defensa de cierre patronal” (Lima, 1989: 118).

Para poder establecer la especificidad de la reclamo del sector agro-productor, es pertinente describir algunas características peculiares de las acciones de este.

En principio, se trata de una acción realizada por la patronal agro-productora, como forma de protesta, contra la intervención del Estado en la regulación de las ganancias del sector. Si se considera el sujeto pasivo de la acción del sector agrario, no son los trabajadores, sino el Estado. Por este motivo, se debe entender que estas acciones exceden el marco legítimo de defensa de la patronal. Es un cierre político contra el Estado Nacional.

De esta manera, el objetivo del reclamo se circunscribe al orden de las libertades económicas, ya que se exige al Estado la reducción de tasas aduaneras. Retenciones que limitan las ganancias de los productores.

Por otro lado, el reclamo se hace fuera de los lugares de trabajo, asumiendo la modalidad de piquete. Modalidad que copian de la lucha de los trabajadores desocupados. Obreros que cortan una ruta o una calle como forma de construir visibilidad a su lucha. Desplazamiento necesario hacia el lugar público ante la ausencia de la referencia del puesto de trabajo. Es decir, la ausencia de la fábrica. Sin embargo, en el caso del piquete agrario, son trescientos los lugares en los que se cortan rutas a lo largo y ancho del país. En consecuencia, estos cortes implican un bloqueo general de la economía, en todo el territorio nacional.

Otra característica, del bloqueo agrario, es que se ejerce por fuera de las actividades de los actores del reclamo, quienes continúan produciendo. Tal como sostiene De Angeli, el viernes 6 de junio en Gualeguaychú: “Hemos levantado toda la cosecha”. Situación que desplaza la acción fuera de la definición de *lockout* de la OIT.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, consideramos necesario ensayar otros sentidos a las prácticas de los empresarios del campo. Tal vez, el sentido debiera ser “bloqueo de la economía”. A continuación pro-

fundamentos en humanidades

ponemos comparar las diferencias entre un paro, un *lockout* y un bloqueo general de la economía (Gráfico N° 1).

Gráfico 1

Cuadro Comparativo

	PARO	LOCKOUT	BLOQUEO
Actor colectivo de la acción	- Obreros asalariados	- Productores - Empresarios - Patronal	- Productores - Empresarios - Patronal
Destinatarios o sujeto pasivo	- Patronal	- Trabajadores - Sindicatos	- Estado Nacional - Ciudadanía en general
Medios	- Paro de la producción	- Cierre temporal de las fábricas - Con reducción parcial o total de producción	- Bloqueo de las rutas - Con continuidad de la producción
Objetivos	- Defensa de derechos laborales	- Defensa de intereses privados	- Defensa de intereses privados - Privilegios del sector

En resumen, si se toma como referencia esta sinopsis, se pueden establecer algunos aspectos en los que el paro, el *lockout* y el bloqueo no coinciden.

En atención al sujeto de la acción: en un paro son los trabajadores y, en el caso del *lockout* y el bloqueo es la patronal: productores y empresarios.

Si se consideran los destinatarios o sujeto pasivo de la acción: en el caso de un paro, es la patronal. En el *lockout* son los obreros y los sindicatos. Mientras que en el caso que se estudia, el destinatario es el Estado.

Al mismo tiempo, el medio empleado tanto en la huelga como en el *lockout* implica el cese en la producción. Sin embargo, el sector del agro no interrumpe su producción mientras protesta, sino que bloquea la economía de terceros como medida de reclamo. Ejerce su extorsión a las políticas de Estado paralizando la economía nacional, al imposibilitar la circulación de los bienes de consumo.

A partir de esta última observación es posible señalar una modificación en el sujeto pasivo del Bloqueo. Los destinatarios de la acción del sector

del agro no son los trabajadores del campo, sino la ciudadanía en general. Destinatario que es expuesto a las consecuencias de la acción del bloqueo.

Finalmente, los objetivos del paro de los obreros son, como bien lo define la OIT, la defensa de los derechos de los trabajadores, las mejoras en las condiciones salariales y laborales, etc. Mientras que en la acción de los ruralistas, como en el *lockout*, el objetivo responde a lo que se denomina derechos liberales. Derechos privativos de la burguesía.

En síntesis, esta sucinta comparación nos permite postular que la acción del campo no es ni un paro, ni estrictamente un *lockout* patronal, porque no coincide ni en los sujetos de la acción, ni en los destinatarios o sujetos pasivos, ni en los medios.

Se trata, entonces, de un bloqueo de la economía por parte de los productores del sector del agro, consolidado con trescientos cortes de rutas, según las declaraciones de los dirigentes del sector. Este procedimiento hace de Argentina un país bloqueado. En nuestro país, el *lockout* se transforma, en los primeros cien días de protesta, en *lock up in prison*. Un país encarcelado, prisionero.

A continuación señalaremos cómo, además de la redefinición del paro, el sector agrario atribuye un nuevo sentido a la palabra pueblo. Constituido, desde ahora y en forma exclusiva, por los ciudadanos económicamente solventes.

Proxenetismo: el pueblo dividido y los pobres constituidos en extranjeros

“Todos los que estamos aquí, vinimos solos.
Nadie nos acarrea en colectivo”.

Entre los empresarios del campo se escucha, constantemente, frases como ésta: “Todos los que estamos aquí, vinimos solos. Nadie nos acarrea en colectivo”. Esta locución se complementa con otra, “este es el pueblo argentino”. Pero si el pueblo sólo se puede movilizar en sus propios vehículos, ¿qué son aquellos que van ‘acarreados en colectivos’? Permítasenos una posible reconstrucción del ajuste, en la atribución de sentido al signo pueblo.

Al gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández, los sectores neoliberales no han dudado en clasificarlo como demagogo y populista. El primer epíteto se atribuye a los gobiernos que, supuestamente corrompen la democracia, mediante concesiones a los ciudadanos, en busca del favor popular. Complementariamente, el último adjetivo remite a ciertos rasgos,

en las prácticas del gobierno, que articulan con el Estado de Bienestar. Algunos de esos rasgos reenvían al modelo keynesiano. Entonces, se trata de un gobierno populista que, por principio, hace lugar a prácticas de Estado que articulan dispositivos legales para hacer efectivo los derechos humanos de segunda generación. Derechos que implica la intervención del Estado para disponer las condiciones de posibilidad para que los sectores sociales más desprotegidos puedan acceder a la autonomía (Tugendhat, 1997). Intervenir, con la finalidad de promover condiciones favorables a la autonomía, implica regular la economía a favor del sector social más desprotegido. La Presidenta Fernández denomina, acudiendo a la teología latinoamericana, a este tipo de prácticas, “opción por los pobres” [Segunda y Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Medellín y Puebla (CELAM, 1979)].

La doctrina peronista identifica históricamente a los destinatarios de la opción por los pobres, enunciada por la Presidenta, con el Pueblo. Paradójicamente, alcanza con considerar la brutal represión ejercida contra los habitantes, pobres y subocupados, de la Quiaca, Jujuy, el día 6 de junio de 2008, para poner en duda tal opción. Es dable recordar, desde la teoría a la que acude la Presidenta, que los pobres no son una realidad exclusiva del concepto pueblo. Son, por el contrario, una categoría inclusiva que delimita el punto de partida de las prácticas sociales y económicas (MSPTM, 1975).

Conjuntamente con estas consideraciones, se debe considerar otra nota peculiar de este componente del pueblo en tanto pobre, trabajador o desocupado. La característica distintiva de este colectivo social es que, mayoritariamente, se moviliza en los medios públicos de transporte: en colectivo, en tren y, en Buenos Aires, en Subte. Aún considerando que los medios de movilización sean contratados por algún grupo partidario, “la peculiaridad que define la movilización del pueblo obrero es el transporte colectivo”. El transporte colectivo se define, entonces, por contraposición al vehículo privado.

Sin embargo, el nuevo pueblo pro-agrario se especifica como “exclusiva muchedumbre individual que se moviliza en vehículos privados”. De esta manera, por ejemplo, las imágenes aéreas de la concentración en Armstrong, Santa Fe, muestran tantos vehículos como personas. En consecuencia, el nuevo pueblo, como los ciudadanos de la Grecia antigua, se define exclusivamente (principio de exclusión del no-pueblo) por su autonomía económica. Son ciudadanos económicamente sustentables que, además tienen vehículos propios de uso privado, es decir, no colectivo.

De esta manera, por definición del Sector Agrario, no todo habitante de nuestro país es pueblo. Sólo son pueblo quienes pueden moverse

en sus propios vehículos. El resto... falso pueblo. Constituir a los pobres en falso pueblo es constituirlos en cuasi-pueblo, no-pueblo, extranjeros. En griego, una palabra que designa al extranjero es Xénos (ξένος). Por tanto, la acción de 'constituir, mostrar y exponer en público' (pro-stituir) al 'no-pueblo', al 'extranjero', es 'Proxenetismo', del griego Pro-xénos.

Finalmente, reconsiderando los epítetos, populista y demagogo, debemos preguntarnos, si el gobierno cede a los intereses sectoriales de este 'nuevo pueblo', ¿no estará instaurando o reafirmando un nuevo populismo? ¿El populismo empresarial? (Cano, 1997; Enríquez, 2007).

El ejercicio del poder de policía en manos de la sociedad civil

“Revisamos los camiones, solicitamos la documentación de la carga y decidimos si pasan o se quedan”, sostenían los ruralistas de Gualaguaychú.

Conjuntamente con la redefinición del signo paro y pueblo, se pone en crisis uno de los principios distintivos del Estado moderno. Los manifestantes cortan las rutas, registran papeles y, como en el Martín Pescador, deciden quien pasará.

De este procedimiento surge un nuevo interrogante: ¿qué tipo de acción están llevando adelante estas personas? Para poder responder retomamos el texto La política como vocación, de Max Weber. El sociólogo alemán, en una conferencia pronunciada, por invitación de la Asociación Libre de Estudiantes de Munich, durante el invierno de 1919, sostenía que el “Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio... reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. El instrumento de aplicación de este monopolio es el poder de policía. Este poder es constitutivo de la definición de Estado Moderno [2]” (Weber, 1959: 463). Por lo tanto se puede afirmar que, en este período de puja por el poder político, se vulnera esta nota distintiva del Estado Moderno.

El Estado, por omisión o comisión, ha cedido sistemáticamente el poder de policía al sector, auto referenciado, del campo. Alcanza con señalar que, en los piquetes pitucos, los ruralistas cortan las rutas y disponen quienes pueden pasar. Para ello, revisan los vehículos y exigen la documentación de la carga. Este tipo de acción se constituye en distintivo de los piquetes de este sector de la sociedad civil. Pensemos que si otros grupos, como los piqueteros desocupados, pretendieran ejercer el poder de policía, las fuerzas de seguridad sin dudas los reprimiría.

La situación es, aún, más llamativa. En el primer momento de los reclamos, gendarmería realizó este trabajo en favor del sector que reclama. Por este motivo es posible pensar que se generó un desplazamiento del grupo policial al servicio del grupo que protesta. Este desplazamiento instala la duda en torno a la vinculación de esta fuerza policial con la autoridad central. Tal vez, éste sea un detalle que permite comprender la negativa del Gobierno a ceder en la puja por el poder.

Paradójicamente, este sector de la sociedad civil no sólo ejerce, de hecho, el poder de policía sino que, además, instalaron aduanas internas en nuestro país. Aduanas suprimidas por los constitucionalistas desde el año mil ochocientos cincuenta y tres. Combatidas por decenios por los antecesores de este sector social, nos referimos a los movimientos liberales de la primera hora de la historia de Argentina.

Al mismo tiempo, estos desplazamientos permiten introducir nuevos interrogantes: ¿Qué tipo de autoridad ejerce el grupo que gobierna? ¿A qué tipo de autoridad recurren los dirigentes del agro? ¿Qué implican cada una de estas variantes?

Legitimación de los poderes ciudadanos y poderes campestres

“Esta es la revolución del campo ante la falta de política de mediano y largo plazo”.
Gerardo Morales, Rosario, 25 de mayo.

Recurrimos una vez más al sociólogo Alemán Max Weber. Retomamos, en este apartado, la tipología que aplica al concepto dominación. Sin entrar en la problematización del sentido que Weber atribuye a la dominación, nos detendremos a señalar la clasificación del autor y los fundamentos de la legitimidad de cada tipo de dominación. La recuperación de esta tipología la realizamos casi un siglo después que las propusiera el autor. Muchas son las variaciones en las condiciones de producción, la más significativa es que nos encontramos en una sociedad massmediatizada. Por este motivo, consideraremos la tipología de Weber, desde la perspectiva enunciativa. Este punto de vista, nos permitirá pensar la tipología en clave de operatorias discursivas. Es decir, enunciadas como procedimientos tendientes a convencer al sector de la sociedad civil que no está directamente involucrado en la disputa.

Max Weber, en la misma conferencia citada más arriba, sostenía que “en principio (para comenzar por ellos) existen tres tipos de justificaciones internas, de fundamentos de legitimidad de una dominación. En primer

lugar, la legitimidad del 'eterno ayer', de la costumbre consagrada por su inmemorial validez y por la consuetudinaria orientación de los hombres hacia su respeto. Es la legitimidad 'tradicional'... En segundo término, la autoridad de la gracia (carisma) personal y extraordinaria, la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee [legitimidad carismática]... Tenemos, por último, una legitimidad basada en la legalidad, en la creencia en la validez de preceptos legales y en la competencia objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas, es decir, en la orientación hacia la obediencia a las obligaciones legalmente establecidas; una dominación como la que ejercen el moderno 'servidor del Estado' y todos aquellos titulares del poder que se asemejan a él" [legitimidad racional-legal] (Weber, 1959: 464).

Consideramos, por un lado, que la autoridad de Cristina Fernández se legitima en la legalidad. La operatoria política partidaria dispuesta por Néstor Kirchner, no hace más que confirmar el rasgo distintivo de la autoridad racional-legal de Fernández. El modelo discursivo asentado sobre la distancia, la inaccesibilidad y el tono pedante, hace mella en este tipo de autoridad, poniendo de relieve su punto vulnerable: su limitación discursiva para la convicción. Incapacidad que torna débil la autoridad de Fernández.

Por otro lado, los dirigentes del 'campo' construyen la autoridad desde dos fundamentos, el tradicional y el carismático.

Algunos sectores históricos, como la Sociedad Rural, remiten a una autoridad de corte tradicional. Representa, históricamente, a los sectores conservadores de la sociedad civil argentina. Sin embargo, el dinamismo del sector se construye con la práctica discursiva sostenida por la figura de Alfredo De Angeli. Emplazamiento discursivo constituido desde el modelo de autoridad carismática.

El carácter heroico de la figura de este dirigente, su permanencia, presencia y acción en las rutas, sus actitudes combativas, su acento de hombre del litoral, sus gestos corporales, la inflexión de su voz, constituyen a esta persona como admirable e imitable. Un modelo a seguir. En Armstrong, Santa Fe, los dirigentes fueron presentados como los 'De Angeli locales'. Un modelo que recurre a argumentos pasionales, desde un dispositivo discursivo, capaz de convocar y movilizar a las multitudes.

La autoridad carismática, de los "deangelis", es la que pone en jaque la autoridad legal-racional de la Presidenta. Considérese, además, que Fernández, accede a la presidencia con casi el cincuenta por ciento de los votos. Sin embargo, pocos meses más tarde, es opacada por un sector cuya presencia es, hasta ese momento, inexistente en la política nacional.

Desde este conjunto de apreciaciones proponemos la siguiente hipótesis de sentido: el debilitamiento de la autoridad racional-legal se profundiza por la evidente incapacidad, de la Señora Presidenta, de abandonar el modelo discursivo y de acción del Congreso de la Nación. Esta incapacidad reenvía a la imposibilidad de comprender que las operatorias discursivas del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo son estratégica, táctica, políticamente y pragmáticamente distintas.

En la Cámara de Diputados y Senadores, los representantes responden, de manera sectorial, a los partidos y partidarios que los eligieron. Transversalmente deben responder, a su vez, (o deberían, en principio, hacerlo) a los intereses del Pueblo y a las Provincias a quienes representan. Aunque, en sentido estricto y en forma práctica, responden a los intereses de partidos. Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo, en este caso la Presidenta Fernández, representa y gobierna a la Nación en su conjunto. Por eso, aunque provenga de un sector político y represente intereses de grupos económicos determinados, necesita construir, acrecentar, consolidar y mantener consensos, mediatizados discursivamente, con todos los sectores de la sociedad civil.

Es cierto que no debemos perder de vista, como lo señalaba Marx y Engels en el Manifiesto, que los gobiernos liberales representan intereses de minorías, sin embargo, no menos cierto es que los gobiernos se legitiman con el apoyo de las mayorías. La tensión dialéctica, entre intereses de la minoría y apoyo de las mayorías, se resuelve en el plano discursivo. Se trata de atraer, especialmente, la mirada de los indecisos.

Esa mirada está siendo atraída hoy, mediante estrategias carismáticas, hacia el sector que combate al grupo gobernante. Los dubitativos pertenecen mayoritariamente a la clase media. Clase a quienes les resulta complaciente y seductora la imagen de la clase alta. Complaciente en su discurso que clausura discusiones. Seductora como posición de clase a la que siempre aspira acceder.

El carácter prostibulario como signo político de los tiempos

“Hemos levantado toda la cosecha”
confirmó De Angeli, el viernes 6
de junio, en Gualeguaychú.

Resumiendo las notas descritas hasta aquí, es posible sospechar que mediante el procedimiento discursivo de los dirigentes del agro, a los trabajadores asalariados se les aliena de sus últimas características distintivas. En primer lugar, se les substraen la acción de ‘paro’ como instru-

mento o medio de defensa de sus derechos laborales. En segundo lugar, a los más pobres se los expulsa del sustantivo pueblo, y se los constituye en extranjeros, no-pueblo, por su condición de desposeídos. Este último desplazamiento, se contrapone a las operatorias discursivas prototípicas de la constitución del peronismo histórico que constituía a los desposeídos y a los descamisados como co-enunciadores.

Por otro lado, el Estado también es alienado de características que le son peculiares. Especialmente por aquella que define al Estado en tanto Moderno, es decir, el monopolio de la violencia física.

Sin embargo, este conjunto de acciones es presentado discursivamente en sociedad, por los dirigentes del campo, como ejercicio de “democracia ciudadana” o “democracia de ciudadanos”. Denominación que la distingue de la “democracia directa o radical” ya que, ésta última, se identifica con las posiciones políticas sustentada en las teorías críticas. Entonces, ¿cuál es el paradigma de democracia con que se identifica la democracia ciudadana? La democracia ciudadana contiene un signo polisémico en su definición, el ciudadano. Definición que, como ya señalamos y veremos más adelante, guarda conexión con el concepto griego de ciudadano. Conexión que delimita su carácter restricto. El ciudadano, como en la antigua Grecia, son sólo algunos sectores de la sociedad, los otros no son.

Una de las marcas distintivas de esta democracia ciudadana, lo constituye la acción de mostrar en público. Acción que da lugar a un signo que caracteriza este tiempo, el carácter prostibulario de la protesta.

Se entiende aquí prostibulario en el sentido etimológico. Tal como es posible postular, retomando a Joan Corominas (1983), prostibulario deriva de prostíbulo, como lugar donde se ejerce la prostitución. Y ésta, a su vez, procede de la voz latina *prostituere*, compuesta de *statuere*: exponer, colocar; y *pro-*: que envuelve la idea de hacer algo en público.

Es dable señalar que, al menos, encontramos dos registros de lectura para la categoría prostibulario. El primero es posible reconstruirlo a través de su etimología y remite a la idea de exponer en público. El segundo remite al prostíbulo como oxímoron. Porque en el prostíbulo se expone en público aquello que es del orden privado (Gráfico 2: Sentidos atribuibles al espacio social).

Para hacer posible el análisis de estos dos registros es necesario y pertinente retomar el sentido del espacio privado y público en Hannah Arendt. La autora, en su libro póstumo *¿Qué es política?*, comprende e identifica el espacio privado con la intimidad del Hogar. Entonces, se refiere al espacio constitutivo de la *oikía*, es decir de la casa como lugar individual de la familia. La *oikia*, el hogar, dice Arendt, es “el lugar donde

la vida era garantizada, donde todo estaba listo para rendir satisfacción a las necesidades vitales” (Arendt, 1997: 73). La *oikia* se constituye en el lugar que otorga sentido de pertenencia a quien lo habita. Espacio de pertenencia por antonomasia (Jofré, 2007). Este lugar, sin embargo, no es espacio de pertinencia política, sino de subsistencia, producción y reproducción del sistema (Gráfico 3: Del orden privado).

La vida, en segundo lugar, no se restringe a la intimidad del hogar, sino que la trasciende. Por eso, siguiendo a la autora, al traspasar el umbral de la casa se sale al espacio público. Espacio caracterizado o delimitado por la visibilidad y comunicabilidad, que se suma a la ‘pertenencia común’ con otras personas.

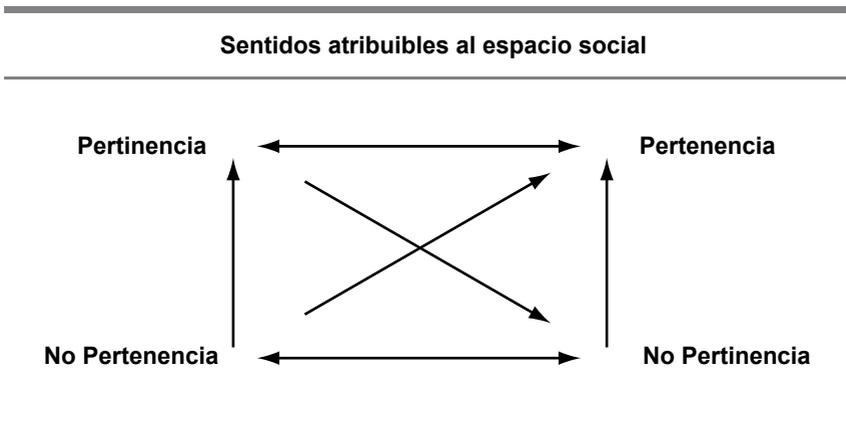
Este espacio público, en tercer lugar, puede constituirse en político cuando, a través del encuentro, la discusión y la toma de decisiones públicas, se hace lugar a lo nuevo. A la transformación de las instituciones y de la ciudad. El espacio de pertenencia, deviene espacio de pertinencia política.

Tomando en consideración estas notas, los sentidos atribuidos al espacio social pueden organizarse en orden a dos categorías articuladoras: pertenencia y pertinencia (Gráfico 2: Sentidos atribuibles al espacio social).

Esta sistematización permite atribuir carácter prostibulario al procedimiento de enunciación de los empresarios del campo.

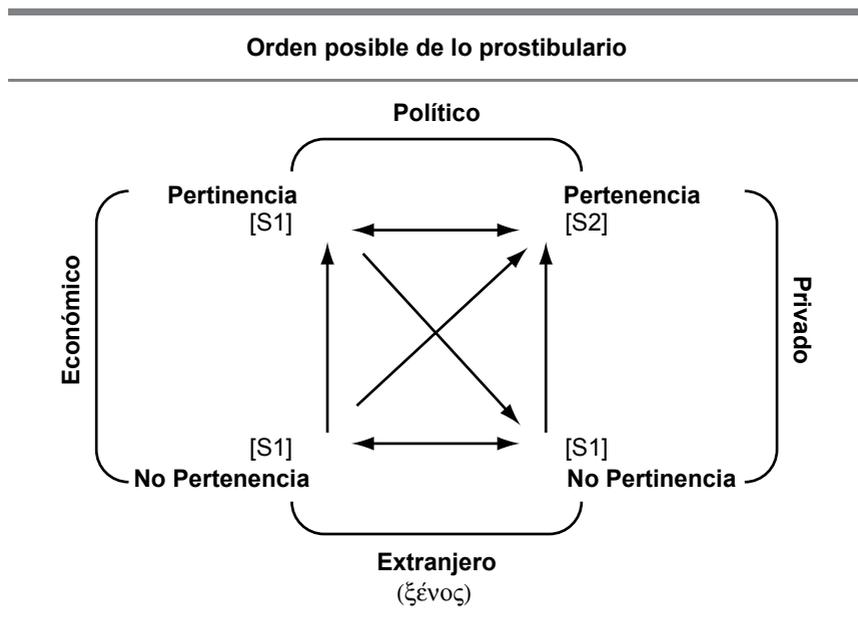
Entonces, el primer registro del carácter prostibulario remite a su procedimiento enunciativo. La operación implica exponer en público la posición de los dirigentes del campo. Al mismo tiempo, este sector exige

Gráfico 2



a quien consideran su contraparte –el Gobierno– que se exponga en público también. Entendido de esta manera, el carácter prostibulario de este acontecimiento social, puede ser constitutivo (en tanto *con-stituere*, también derivado de *statuëre*) del orden político. Ahora bien, para que sea político debe tener, siguiendo a Arendt, por finalidad la ampliación de las instituciones sociales y políticas. Y, al mismo tiempo, reunir las condiciones de pertenencia y pertinencia. Condiciones que se leen a partir de la bús-

Gráfico 3



Orden posible de lo prostibulario

El presente cuadro semiótico se ofrece de manera provisoria. Consideramos que permite integrar, inicialmente, algunas de las categorías propuestas en este trabajo.

- Pertinencia - No Pertinencia
Del orden Económico
- Pertinencia - No Pertinencia
Del orden Privado
- Pertinencia - Pertinencia
Del Orden Político
- No Pertinencia - No Pertinencia
Del Orden Pro-xénico

queda del bien común. Para poder establecer si el carácter prostibulario es del orden de lo político, es necesario confrontarlo con el segundo registro.

Como adelantamos más arriba, el prostíbulo es un lugar de exposición pública donde, como oxímoron, tiene lugar lo privado por antonomasia, la intimidad del encuentro fortuito. Aplicado análogamente al caso que se estudia, el segundo registro remite al nivel económico. El nexa entre hogar y economía se encuentra en la raíz común de ambas palabras, la *oikía*. Entendiendo que el sentido etimológico de economía proviene del griego *oikovoμία*, *oikonomía*. Compuesto de dos palabras: *oikía*: hogar-casa y *nómos*: costumbre, uso, leyes o gobierno; de allí, Gobierno, dirección, administración de los asuntos domésticos o de la casa. El sentido etimológico se transforma en ideológico cuando se pretende que la economía (ya no del hogar, sino ampliada) sea un lugar donde el gobierno no puede entrometerse. Justamente, porque se pretende que la economía se gobierna por reglas íntimas, propias, naturales, denominadas 'leyes de mercado'.

Entonces, el orden de lo económico, como constitución de espacio social, se solapa en el espacio privado, en tanto se prevé la 'no intervención del Estado'. Al mismo tiempo, el orden económico se diferencia del orden privado en, al menos, dos dimensiones: por un lado, no se restringe la intimidad de la familia; por el otro, no tiene sentido de pertenencia familiar. Al mismo tiempo, se aproxima al espacio político, en tanto lugar de tomas de decisiones. Sin embargo, se aparta del espacio político, en cuanto no remite a un lugar de pertenencia, ya que es global. Por lo tanto, como se expresó más arriba, no procura el bien común (Gráfico 3: Del orden económico).

Ahora bien, si se retoma el primer registro, toda posibilidad prostibularia requiere que el lugar de exposición sea un lugar público. En este caso, ese lugar, lo constituyen las rutas del territorio nacional. El uso funcional de este espacio es el tránsito. Es decir, la comunicación entre distintos puntos de procedencia y destino. Sin embargo, un nuevo sentido social se otorga a este espacio con los cortes de rutas. En este caso, no sólo se cortan las rutas sino que, también, se las habita, debido a que los cortes se prolongan por más de tres meses.

Sin embargo, transitar las rutas y habitarlas no son posiciones análogas. Las rutas, las calles, las plazas, las veredas, definen el contorno de lo público. Transitarlas cotidianamente permite la construcción de pertenencia a un determinado territorio (Portiánsky, 2007). Transitarlas esporádicamente, dispone en lugar al huésped. Por otro lado, acudiendo a la categorización de Hannah Arendt, salir del hogar como horizonte del espacio privado, para habitar los territorios públicos, ocuparlos como

horizonte de reclamos o protesta, disloca los espacios públicos y los relocaliza como políticos (Arendt, 1997). De esta manera, ya no se recorre el espacio con fines prácticos y de construcción de identidad, se lo habita para exponer en público los propios puntos de vistas. Primer registro del carácter prostibulario.

Es dable preguntarse, entonces, si será ésta la dimensión significativa del bloqueo patronal: inscribir en el espacio público lo político. Es preciso señalar, retomando el pensamiento de Hannah Arendt, que “este espacio se constituye en político en la medida en que se hace lugar a lo nuevo. La especificidad de la novedad se transcribe en la reorganización de las instituciones políticas y sociales” (Arendt, 1997: 45).

Para poder establecer si este encuentro tiene por finalidad introducir, en las instituciones político-sociales, una novedad en el principio del ordenamiento social (*arché tou kosmou*), recurrimos a Hannah Arendt. La autora sostiene que “la política trata del estar juntos y los unos con los otros de los ‘diversos’. Los hombres se organizan políticamente según comunidades esenciales en un caos absoluto, o a partir del caos absoluto de las diferencias” (Arendt, 1997: 45).

Desde este principio se abren múltiples interrogantes, entre ellos: ¿Alcanzan las alianzas coyunturales de los distintos sectores, vinculados a la burguesía agraria, para pensar que lo nuevo tiene lugar? ¿Alcanza sufrir la parálisis de todo el sistema productivo, la imposibilidad de desplazarnos por el territorio argentino, el desabastecimiento, para que tenga lugar el caos absoluto de las diferencias?

Cuando Hannah Arendt afirma que “la política trata del estar juntos y los unos con los otros de los ‘diversos’” (Arendt, 1997: 45), los “unos y los otros” de esta afirmación deben ser entendidos: por un lado, como diferentes y, por el otro, como ciudadanos en igualdad de condiciones. Sin embargo, en este tiempo de cortes, las rutas le señalan al extranjero (*Xénos*) su condición de no-pueblo: en primer lugar, por no pertenecer a determinado sector; y en segundo lugar, por no reunir las condiciones de pertinencia económica. *Xénos* constituido en bárbaros: extranjero sin derecho a transitar y sin derecho a la palabra. Al mismo tiempo, la restricción del derecho a transitar por las rutas del país da lugar al desabastecimiento. Por este motivo, el conjunto de los ciudadanos son constituidos en extranjeros. Sin derecho a la subsistencia. (Gráfico 3: Del orden proxémico).

Por estos motivos, a nuestro entender, los caminos de salida aún no se visualizan. La disputa en el espacio público es combate, *polémos*, en defensa de intereses del orden económico. Defensa que expulsa de la búsqueda de lo nuevo, del reordenamiento social, a gran parte del pueblo.

Ese no-pueblo que va en colectivo y, por tanto, no está autorizado a opinar. Entonces, la política es puesta en entredicho en forma permanente. Por este motivo, no alcanza con la derivación al Congreso Nacional de la Resolución 125, que regula las retenciones a las exportaciones de la soja, ni su derogación por parte del Ejecutivo, para que el encuentro sea posible.

La innovación del principio ordenador de lo social, el *arché*, en nuestra sociedad actual, altamente fragmentada y fragmentaria, requiere partir de una política del encuentro, siguiendo a Binder, complementaria de la política dialógica de Paulo Freire (Freire, 1970, 1983, 1997; Binder, 1991). Encuentro supone, recurriendo a la Ética del Discurso, reconocer al otro, primero, como otro; segundo, como interlocutor válido. Es decir reconocerlo como capaz de argumentar. Procedimiento que implica, a su vez, reconocer en su argumentación su pretensión de validez regulativa (Apel, 1995; Cortina, 1997).

Los simulacros de encuentro no alcanzan para hacer lugar a la novedad en las instituciones. Precisamente, porque el límite de toda posibilidad de encuentro lo instituyen los lugares de derivación de esta marca prostibularia. De los lugares de derivación, el más gravoso lo designa el anhelo destituyente (*de- stituere*) de algunos activistas del campo. Tal como sostuvo Eduardo Buzzi al afirmar, el 25 de mayo, en la concentración de Rosario, que “El gobierno de los Kirchner es un obstáculo para que el desarrollo sea posible” ♦

Villa Mercedes, 11 de julio de 2008. Revisión, 26 de abril de 2009.

Notas

[1] Las traducciones nos pertenecen.

[2] Desde los clásicos, Thomas Hobbes (2004), John Locke (2004), Jean-Jacques Rousseau (1996), aún con sus marcadas diferencias, las teorías modernas coinciden en que una nota distintiva del Estado Moderno es el monopolio de la violencia física.

Bibliografía

- Apel, K. (1995). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es política?* Barcelona: Paidós.
- Binder, A. (1991). *La sociedad Fragmentada*. Caracas: JanFev.
- Cano, J. L. (1997). Conversos, técnicos y caníbales o acerca de las desventuras de la pedagogía en el laberinto del Estado Malhechor. En G. Frigerio, M. Poggi y M. Giannoni (comp.). *Políticas institucionales y actores en educación* (pp. 87 – 116). Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- CELAM. (1979). Puebla. Documento final de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Bogotá: Editoriales Paulinas.
- Corominas, J. (1983). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.
- Cortina, A. (1997). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid.
- Deladalle, G. (1996). *Leer a Peirce hoy*. Barcelona: Gedisa.
- Enríquez, P. (2007). De la marginalidad a la exclusión social: un mapa para recorrer sus conceptos y núcleos problemáticos. *Fundamentos en Humanidades*. Año VIII, Nº I (15), pp. 57-88.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo: Tierra Nueva.
- Freire, P. (1983). *Extensão Ou Comunicação*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Freire, P. (1997). *Pedagogia da esperança. Um Recontro com a Pedagogia do Oprimido*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Hobbes, T. (2004). *Leviatán*. Buenos Aires: Ediciones Libertador.
- Jofré, J. (2007). La inscripción de lo público en el espacio social: el decir en la escritura política. Memorias de las Jornadas XI Nacionales de Investigadores de la Comunicación: Tramas de la comunicación en América Latina Contemporánea. Tensiones sociales, políticas y económicas. Mendoza: Red de Investigadores en Comunicación.
- Jofré, J. (2008). Una lectura, desde la semiótica como filosofía lúcida, de los decires de Hugo Chávez para la reconstrucción de una Idea de América. *Revista Electrónica de Psicología política*. Nº 18.
- Lima, O. J. (1989). *Derecho Colectivo de Trabajo*. Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Locke, J. (2004). *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*. Buenos Aires: Ediciones Libertador.

fundamentos en humanidades

MSPTM (1975). *El Pueblo ¿dónde está?* Buenos Aires: Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo.

Organización Internacional del Trabajo - OIT (1993). Resolution concerning statistics of strikes, lockouts and other action due to labour disputes. The Fifteenth International Conference of Labour Statisticians. Ginebra: International Labour Organization (ILO).

Petrelli, S. (2007). Traducción como doctrina de comunicación inter-géneros y trans-géneros: una perspectiva semioética. *Revista Signa*. Número 16, pp. 463-491.

Portiánsky, S. (2007). El Espacio Público. *La Plata Proyectos*. <http://www.laplataproyectos.com> Consulta: 30/05/07.

Roig, A. (1993). *Rostro y Filosofía de América Latina*. Mendoza: EDIUNC.

Rousseau, J-J. (1996). *El contrato social*. Madrid: Ediciones Alba.

Tugendhat, E. (1997). *Lecciones de ética*. Barcelona: Gedisa Editorial

Weber, M. (1959). La política como vocación. *Revista de Ciencias Políticas y sociales*. Año V, Número 16, pp. 243-274. Número 17, pp. 453-475.